

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
SELECCIÓN CORTA CUANTIA No. OBR-SCC-006-2024**OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 4 DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER"****FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de conformidad con lo establecido para los REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROONENTE	NIT/C.C	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REP LEGAL
1	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA	1.094.366.275	CUCUTA	AVENIDA 6E No. 6-45 QUINTA ORIENTAL	3042917211	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	
	1	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Cumple Folio 3-4	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple Folio 5	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple Folio 6	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTE PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002),	Cumple Folio 7-16	

FORMATO (EN ORIGINAL).		
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Cumple Folio 17	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Cumple Folio 18	
VERIFICACION DE ANTECEDENTE JUDICIALES	Cumple Folio 19	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	Cumple Folio 23	
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR	Cumple Folio 24	
VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR	Cumple Folio 25	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumple Folio 26	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Cumple Folio 27-74	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N/A	
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA	Cumple Folio 75-76	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple Folio 251-253 Póliza No. 49-45-101010992 SEGUROS DEL ESTADO SA	

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO JURÍDICO
1	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA	HABILITADO JURIDICAMENTE

En constancia, se firma a los 06 días del mes de noviembre del 2024.

ADRIANA PATRICIA ZÁRATE GÓMEZ
Aspectos Jurídicos.

FINVERPAZ	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-006-2024
------------------	--	---

SELECCIÓN CORTA CUANTIA No. OBR-SCC-006-2024

OBJETO: “OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 4 DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER”

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$663.461.858,00)

El día 05 de noviembre de 2024, de acuerdo al cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina jurídica del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS
1	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA	253

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.1.1 EXPERIENCIA (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS				
	<p>Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades Públicas.</p> <p>El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1), máximo cinco (5) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales las actividades ejecutadas o el objeto corresponda con la “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN DE PTAP Y/O PTAR Y/O ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS” cuya sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p> <p>Se requiere que los contratos estén identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en por lo menos uno de los códigos que se relacionan a continuación. La inscripción en los códigos se acredita mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">CLASIFICACION UNSPSC</th> <th style="width: 50%;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <td>72101500</td> <td>Servicio de Apoyo para la Construcción</td> </tr> </table>	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN	72101500	Servicio de Apoyo para la Construcción	CUMPLE		<p>CTO1: Contrato de obra No. 134-2017 Municipio de Toledo /</p> <p>CTO2: Contrato de obra No. 112-2019 Municipio de Toledo Folio 77-126</p>
CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN							
72101500	Servicio de Apoyo para la Construcción							

72141500	Servicios de preparación de tierras
72151100	Servicios de construcción de plomería
72154400	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

1.1.2 Personal profesional mínimo requerido (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 50%	Profesión: INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 50%	CUMPLE		136-137
	Experiencia general Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo ocho (08) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE		139
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		138
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		129
	Acreditar mediante certificación expedida como director de obra máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (6) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN DE PTAP Y/O PTAR Y/O ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS”	CUMPLE		148-150
	Profesión: INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	CUMPLE		159-160
RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	Experiencia general Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo tres (03) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE		162

	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		161
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		152
	Acreditar mediante certificación expedida como residente de obra máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (6) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN DE PTAP Y/O PTAR Y/O ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS”	CUMPLE		171-173

1.1.3 Personal NO profesional mínimo requerido (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
MAESTRO DE OBRA O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES 100%	Profesión: Técnico en construcción o maestro en construcción.	CUMPLE		183-186
	Experiencia general: No menor de dos (2) contratos en calidad de maestro construcción o tecnólogo de obras civiles.	CUMPLE		195-197
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		176

1.1.4 Equipo mínimo requerido (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

No.	EQUIPO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
1	Vibrador de concreto	1	CUMPLE		199-201
2	Mezcladora de Concreto de 1 bulto o superior	1	CUMPLE		199-201

1.1.5 CAPACIDAD FINANCIERA (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FOLIOS	VERIFICACION
Índice de liquidez	El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1	207	CUMPLE
Índice de endeudamiento	El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0,50	207	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 5	207	CUMPLE

1.1.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FOLIOS	VERIFICACION
Rentabilidad del patrimonio	El índice de rentabilidad de patrimonio deberá ser mayor o igual a 0	207	CUMPLE

Rentabilidad de los activos

El índice de rentabilidad de activo deber ser mayor o igual a 0

207

CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden Técnico de la propuesta, se concluye:

No.	PROONENTE	ESTADO
1	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA	HABILITADO TECNICA Y HABILITADO FINANCIERAMENTE

Para constancia, se firma el seis (06) de noviembre de 2024.

LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura - FINVERPAZ

ADRIANA PATRICIA ZARATE GOMEZ
Directora Jurídica- FINVERPAZ

KAREN SULEY DIAZ CARDENAS
Directora de Planeación- FINVERPAZ

SANDRA MILENA HERNANDEZ BARAJAS
Directora Financiera - FINVERPAZ

GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ
Director Ejecutivo FINVERPAZ